

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
77/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Gaspar Daniel Alemañy Ortiz, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en representación del referido Poder Ejecutivo.	19374

Documentales que se recibieron el veintidós de octubre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.

I. Informe del órgano ejecutivo.

Visto el escrito y anexos del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, se tiene por rendido el informe solicitado en la presente acción de inconstitucionalidad, en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta al informe la documental correspondiente al nombramiento, se reconoce su representación en relación con el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán¹.

III. Domicilio, delegados y pruebas.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo y 31, en relación con el 59 de la citada Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el promovente señala domicilio

¹ De conformidad con la constancia que al efecto exhibe y en términos del artículo 32, fracción XI del **Código de la Administración Pública de Yucatán**, que establece lo siguiente:

Artículo 32. A la Consejería Jurídica le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: (...).
XI. Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y a su Titular, en los procedimientos, juicios o asuntos litigiosos en los que sean parte o tengan interés jurídico de cualquier materia o naturaleza; (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 77/2025

para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona, además, ofrece como pruebas las documentales que acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana.

IV. Medios electrónicos.

Se autoriza a los delegados hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

V. Acceso a expediente y recepción notificaciones electrónicas.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona el promovente cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

VI. Traslados.

Con el informe de cuenta, córrase traslado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Esto con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria, así como 66, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SG/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 77/2025

En el entendido que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Notifíquese.

Por lista, por oficio a la Comisión promovente y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T15:13:28Z / 24/10/2025T09:13:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a8 34 c7 7c 8a e8 aa 79 b4 e5 49 0f 08 17 01 75 23 ee ff 23 6a 04 8a 05 7e 74 9c 68 cb 78 27 33 d4 b4 1b 5b 9b 1f c9 bc 44 89 fa 1c 2b ab 35 ac 0f c5 2b 39 ea a7 2a 7f 0d 62 60 ae 21 34 31 ab 47 3c 43 a2 ce 62 4c 6e 33 91 9d d1 7e 1e 96 de c5 e6 57 61 7f 35 16 68 75 94 79 b5 62 ca 05 b5 cd d1 83 7c 62 c1 ee 7f f2 8e a5 b3 0b 0a c0 59 14 c8 7a 8b eb 35 77 92 5c 19 6d cb 1d 61 b5 2d 60 72 1e 88 66 60 cb a2 6d 6f 41 55 b8 88 a0 74 02 f7 1f bf 5b 29 e3 71 65 0d 6e 0c bd 80 7d ed f5 8f 5e ff 9e 6e 59 30 30 b3 d1 df d5 8c 93 ec f2 6a 20 c8 95 01 16 fe 50 63 66 6b cd 6b fe e1 c1 50 5c fd 26 bd 40 7c f1 20 a8 ca d5 8f e6 da 25 62 b8 a9 64 07 c3 ce c8 5a 10 f5 62 6d c0 3f e1 26 ca 01 91 40 da e8 e1 9a db 3a 5a cd f8 2b 5f 58 00 aa 8e 37 3e 33 3d 94 20 89 4c 62 99 f9			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T15:13:28Z / 24/10/2025T09:13:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T15:13:28Z / 24/10/2025T09:13:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	632716			
	Datos estampillados	88807C3D1F6E16B9711DC81E6C40A542C3FAAF9DEECB76909AA33656051AAFDDBD5			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	SASF820211HOCNNR06				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T02:52:00Z / 23/10/2025T20:52:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		65 d6 30 d9 f2 a9 97 83 5d 29 ed 76 7b 23 f0 21 f0 ca fd 93 61 af 7f 0d 92 c3 1a 71 9b 2a 58 1b 84 50 6c 1b 73 9f 67 08 98 ed 22 fd ce 64 41 de eb df ce 38 86 a8 5a 62 59 f9 df bb 6d 3f 7e b1 d3 b0 8e 41 55 2e 9b 41 fa e8 b0 0a fa e8 10 fa 8c 4b a1 0f 8a ec e1 43 92 f7 6c bd 7b e7 63 7e 2f f7 a9 0e 25 08 1a 7e 60 1a 11 3d 23 6f 84 8d 0f 42 a8 3c ae 7c e5 98 91 0a 48 dd 81 07 24 ab 2a 6f 24 cf 10 83 14 c4 1e 21 3b c0 4c fe 75 85 4a 5f 02 b6 2c 44 93 d1 aa 68 ee 7f 67 fe 50 5a 85 0e 85 06 be de 68 7a bc 26 f8 ce 6e e8 ed 68 f0 2f cd 2a 52 ac 4a 02 04 84 2f cb 45 59 a5 c1 28 86 d0 14 f5 1a 32 dc 5e 61 56 0f e1 27 44 0e 31 08 96 10 28 33 cf 13 e2 12 ea cc 0b bc 5b 13 a5 cc 60 12 65 aa 3c 9d 65 87 94 fd 6e e8 d0 39 a8 80 66 34 fb 8f 9d cb ad e5 42 11 77 6f b9 67				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T02:52:00Z / 23/10/2025T20:52:00-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a6632000000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T02:52:00Z / 23/10/2025T20:52:00-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	632320				
	Datos estampillados	A5349A997CC001878E7259EAB819D5D4B5C66C6508BCCB5E7694A488A5446EABDE47				